

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

DECRETO ALCALDICIO N° 645, CONCÓN, 26 FEB 2020

TENIENDO PRESENTE: Ord. N°31 de fecha 19 de febrero del 2020, de Secretaría Municipal, que fija Acuerdo N°46 en el Concejo Municipal N°5, de fecha 19 de febrero del 2020. Ord. N°97 de fecha 17 de febrero de 2020 de la DAF(S) a Sr. Alcalde. Memo DOM N°41/20 del 24.01.2020. Solicitud de Ampliación de Giro N°17 de fecha 10.01.2020. Fotocopia de Folio Tesorería Municipal N°1112 de fecha 01.08.2019, correspondiente al pago del 2do. Semestre del año 2019. Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada Gastronomía Sushihama Limitada o Sushihama Ltda de fecha 21.03.2018. Croquis de ubicación. Fotocopia de R.U.T. N°76.871.021-K a nombre de Gastronomía Sushihama Limitada del SII. Certificado de Antecedentes a nombre de Pia Rosario Morales Gálvez de fecha 11.02.2020 del Servicio de Registro Civil e Identificación. Certificado de Antecedentes a nombre de Álvaro Mauricio Palomino Pérez de fecha 11.02.2020 del Servicio de Registro Civil e Identificación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Resolución Exenta N°1805419598 de fecha 07.11.2018 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Certificado N°006-VIS de fecha 10.01.2020 del Cuerpo de Bomberos de Viña del Mar. Pronunciamiento de Junta de Vecinos "Caleta Higuierilla" de fecha 15.10.2019. Declaración Jurada de fecha 11.02.2020. Resolución de la Patente Municipal N°571 del año 2020. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Ord. N°150 de fecha 23.05.2018 de Secretario Municipal a Sra. Directora de Administración y Finanzas.

VISTOS: El Art. 24 y 26 del D.L. 3063, y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	DEFINITIVA ALCOHOL (DIURNO Y NOCTURNO).
AL CONTRIBUYENTE	GASTRONOMÍA SUSHIHAMA LIMITADA.
R.U.T. N°	76.871.021-K
GIRO	RESTAURANT.
DOMICILIADA EN	AV. CONCÓN RENACA N°118, LOCAL 1, CONCÓN
ROL	3470-5
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020 (febrero)
ART.3, LEY N°19.925 (2.4UTM)	\$119.335.-
TOTAL	\$119.335.-



2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio, a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAN/sgm.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



P. Soto Agudo
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado